



Montevideo, 4 de mayo de 2017.

R.de D.N°209/2017

Acta 964

EE2017-67-001-000213

VISTO: la renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Adelo Nogueira C.8119, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 31 de julio de 2017, por imposibilidad física;

RESULTANDO: que el funcionario cumple con la edad y años de servicio requeridos; existiendo informe de la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del Banco de Previsión Social, respecto de la configuración de imposibilidad física a su respecto;

CONSIDERANDO: que se cumplen los requisitos para aceptar la renuncia por causal jubilatoria;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aceptar la renuncia presentada por el funcionario Sr. Adelo Nogueira Curbelo C.8119, a su cargo de Oficial Postal II, Escalafón S, Grado 3, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 31 de julio de 2017.
- 2) Agradecer los servicios prestados.

- 3) Transcríbese a la Red Nacional Postal.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**